

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2019-00092-00
Armenia Quindío, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

El juzgado, en atención a que la Dirección Seccional de Administración Judicial, mediante Circular DESAJARC20-112 de 15 de octubre de 2020, adoptó un protocolo de prevención del Covid19, para diligencias fuera de los despachos judiciales, por lo que, conservando los ordenamientos realizados en providencia de 11 de febrero de 2020 (pág. 255 del cuaderno principal),

Resuelve

Señalar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 403 del Código General del Proceso, el día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 010 DE 26 DE ENERO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARÍA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2019-00092-00

Armenia Quindío, _____ (_____) de _____ de dos mil
veinte (2020)

Teniendo en cuenta que por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID 19 en el territorio nacional, se suspendieron los términos judiciales, el despacho, conservando los ordenamientos realizados en providencia del 11 de febrero de 2020 (fol. 185), procederá a fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo allí referido, el día _____ (_____) del mes de _____ del año _____ (_____), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Se dispone que por el Centro de Servicios de los Juzgado Civiles y de Familia de esta ciudad, se digitalice el presente expediente, con el propósito de que el mismo pueda ser revisado por las partes.

NOTIFÍQUESE;

LUZ STELLA ARIAS PALACIO.
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº _____ DEL _____ DE _____ DE 2020 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
--

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2019-00069-00
Armenia Quindío, _____ (_____) de _____ de dos mil
veinte (2020)

Teniendo en cuenta que por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID 19 en el territorio nacional, se suspendieron los términos judiciales, el despacho, conservando los ordenamientos realizados en providencia del 12 de marzo de 2020 (fol. 77), procederá a fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo allí referido, el día _____ (_____) del mes de _____ del año _____ (_____), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Se dispone que por el Centro de Servicios de los Juzgado Civiles y de Familia de esta ciudad, se digitalice el presente expediente, con el propósito de que el mismo pueda ser revisado por las partes.

NOTIFÍQUESE;

LUZ STELLA ARIAS PALACIO.
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº _____ DEL _____ DE _____ DE 2020 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
--

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2019-00691-00
Armenia Quindío, _____ (_____) de _____ de dos mil
veinte (2020)

Teniendo en cuenta que por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID 19 en el territorio nacional, se suspendieron los términos judiciales, el despacho, conservando los ordenamientos realizados en providencia del 10 de marzo de 2020 (fol. 67), procederá a fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo allí referido, el día _____ (_____) del mes de _____ del año _____ (_____), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

En consideración al escrito presentado por la parte demandante visibles a folio 68 del expediente, procede el despacho a tener en cuenta el abono reportado a la obligación que aquí se ejecuta, por el siguiente valor:

VALOR ABONO	FECHA ABONO
\$ 1.000.000	5 de febrero de 2020

El anterior abono se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.

Se dispone que por el Centro de Servicios de los Juzgado Civiles y de Familia de esta ciudad, se digitalice el presente expediente, con el propósito de que el mismo pueda ser revisado por las partes.

NOTIFÍQUESE;

LUZ STELLA ARIAS PALACIO.
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº _____ DEL _____ DE _____ DE 2020 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
--

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-201500637-00

Armenia Quindío, _____ (_____) de _____ de dos mil
veinte (2020)

Teniendo en cuenta que por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID 19 en el territorio nacional, se suspendieron los términos judiciales, el despacho, conservando los ordenamientos realizados en providencia del 7 de febrero de 2020 (fol. 252), procederá a fijar como nueva fecha para llevar a cabo diligencia de REMATE O VENTA EN PUBLICA SUBASTA del vehículo automotor allí descrito, el día _____ (_____) del mes de _____ del año _____ (_____), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Se dispone que por el Centro de Servicios de los Juzgado Civiles y de Familia de esta ciudad, se digitalice el presente expediente, con el propósito de que el mismo pueda ser revisado por las partes.

NOTIFÍQUESE;

LUZ STELLA ARIAS PALACIO.
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº _____ DEL _____ DE _____ DE 2020 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
--

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003005-2016-00280-00
Armenia Quindío, _____ (_____) de _____ de dos mil
veinte (2020)

Teniendo en cuenta que por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID 19 en el territorio nacional, se suspendieron los términos judiciales, el despacho, conservando los ordenamientos realizados en audiencia del 05 de marzo de 2020 (fol. 1028), procederá a fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo allí referido, el día _____ (_____) del mes de _____ del año _____ (_____) , a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Se dispone que por el Centro de Servicios de los Juzgado Civiles y de Familia de esta ciudad, se digitalice el presente expediente, con el propósito de que el mismo pueda ser revisado por las partes.

NOTIFÍQUESE;

LUZ STELLA ARIAS PALACIO.
JUEZ

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº _____ DEL _____ DE _____ DE 2020 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
--

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
DESPACHO COMISORIO

Radicado No. 6300131003001-2018-00086-01

Armenia Quindío, _____ (_____) de _____ de dos mil
veinte (2020)

Teniendo en cuenta que por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID 19 en el territorio nacional, se suspendieron los términos judiciales, el despacho, conservando los ordenamientos realizados en auto del 26 de noviembre de 2019 (fol. 187), procederá a fijar como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de entrega allí ordenada, el día _____ (_____) del mes de _____ del año _____ (_____) , a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Se dispone que por el Centro de Servicios de los Juzgado Civiles y de Familia de esta ciudad, se digitalice el presente expediente, con el propósito de que el mismo pueda ser revisado por las partes.

NOTIFÍQUESE;

LUZ STELLA ARIAS PALACIO.
JUEZ

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº _____ DEL _____ DE _____ DE 2020 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARÍA
--

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2019-00471-00

Armenia Quindío, _____ (_____) de _____ de dos mil
veinte (2020)

Teniendo en cuenta que por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID 19 en el territorio nacional, se suspendieron los términos judiciales, el despacho, conservando los ordenamientos realizados en auto del 25 de febrero de 2020 (fol. 18), procederá a fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata los artículos allí referidos, el día _____ (_____) del mes de _____ del año _____ (_____), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Se dispone que por el Centro de Servicios de los Juzgado Civiles y de Familia de esta ciudad, se digitalice el presente expediente, con el propósito de que el mismo pueda ser revisado por las partes.

NOTIFÍQUESE;

LUZ STELLA ARIAS PALACIO.
JUEZ

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº _____ DEL _____ DE _____ DE 2020 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
--

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2019-00551-00

Armenia Quindío, _____ (_____) de _____ de dos mil
veinte (2020)

Teniendo en cuenta que por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID 19 en el territorio nacional, se suspendieron los términos judiciales, el despacho, conservando los ordenamientos realizados en auto del 19 de diciembre de 2019 (fol. 47), procederá a fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata los artículos allí referidos, el día _____ (_____) del mes de _____ del año _____ (_____), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Se dispone que por el Centro de Servicios de los Juzgado Civiles y de Familia de esta ciudad, se digitalice el presente expediente, con el propósito de que el mismo pueda ser revisado por las partes.

NOTIFÍQUESE;

LUZ STELLA ARIAS PALACIO.
JUEZ

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº _____ DEL _____ DE _____ DE 2020 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
--

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2018-00334-00
Armenia Quindío, _____ (_____) de _____ de dos mil
veinte (2020)

Teniendo en cuenta que por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID 19 en el territorio nacional, se suspendieron los términos judiciales, el despacho, conservando los ordenamientos realizados en auto del 26 de febrero de 2020 (fol. 182), procederá a fijar como nueva fecha para llevar a cabo el REMATE O VENTA EN PÚBLICA SUBASTA del bien inmueble allí referidos, el día _____ (_____) del mes de _____ del año _____ (_____) , a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Se dispone que por el Centro de Servicios de los Juzgado Civiles y de Familia de esta ciudad, se digitalice el presente expediente, con el propósito de que el mismo pueda ser revisado por las partes.

NOTIFÍQUESE;

LUZ STELLA ARIAS PALACIO.
JUEZ

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº _____ DEL _____ DE _____ DE 2020 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARÍA
--

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2017-00242-00
Armenia Quindío, _____ (_____) de _____ de dos mil
veinte (2020)

Teniendo en cuenta que por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID 19 en el territorio nacional, se suspendieron los términos judiciales, el despacho, conservando los ordenamientos realizados en auto del 10 de febrero de 2020 (fol. 169), procederá a fijar como nueva fecha para llevar a cabo el REMATE O VENTA EN PÚBLICA SUBASTA del bien inmueble allí referidos, el día _____ (_____) del mes de _____ del año _____ (_____) , a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Se dispone que por el Centro de Servicios de los Juzgado Civiles y de Familia de esta ciudad, se digitalice el presente expediente, con el propósito de que el mismo pueda ser revisado por las partes.

NOTIFÍQUESE;

LUZ STELLA ARIAS PALACIO.
JUEZ

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº _____ DEL _____ DE _____ DE 2020 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARÍA
--

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2019-00489-00
Armenia Quindío, _____ (_____) de _____ de dos mil
veinte (2020)

Teniendo en cuenta que por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID 19 en el territorio nacional, se suspendieron los términos judiciales, el despacho, conservando los ordenamientos realizados en audiencia del 14 de febrero de 2020 (fol. 86), procederá a fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo allí referido, el día _____ (_____) del mes de _____ del año _____ (_____) , a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Se dispone que por el Centro de Servicios de los Juzgado Civiles y de Familia de esta ciudad, se digitalice el presente expediente, con el propósito de que el mismo pueda ser revisado por las partes.

NOTIFÍQUESE;

LUZ STELLA ARIAS PALACIO.
JUEZ

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO			
Nº _____	DEL _____	DE _____	DE _____
2020			
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA			

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd19ae64592863ee7d10343bcae76355b83927ed86f97369e5e2ebf9f3a321d2**

Documento generado en 25/01/2021 06:44:18 AM